

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 25 de junio de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 18 de junio 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0428, con resolución N° 15759-2-21-0428. A nombre de **MANUEL ANTONIO BARRERA RODRIGUEZ Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 25 de junio de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

Beabí Noberg

Julio 2-0-7-20-21

Comisión

El señor Comandante en Jefe de la Unidad de Operaciones, con fecha de 18 de junio de 2021, se otorgó la licencia de Administración Pleno de Propiedad Horizontal N° 12752-2021-001 con resolución N° 16134-21-0424. A nombre del MAJUEL ANTONIO PEREZ SANCHEZ Y SOCIA S.A. se otorgó la licencia de Administración Plena de Propiedad Horizontal y su inscripción en el Registro de la Propiedad del Estado desde el 15 de junio de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente

RABAL H. PINTO RINTO

Comandante en Jefe

Unidad de Operaciones

Unidad de Operaciones - Calle de la Unidad de Operaciones N° 12752-2021-001

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0428

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" EDIFICIO VERSALLES "

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que **MANUEL ANTONIO BARRERA RODRIGUEZ Y NOEMI BELLO BARRERA**, en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. **010200890002000** y Matricula Inmobiliaria N° **095-43661**, predio localizado en la CARRERA 10 N° 15-97/99 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0277 de fecha 13 de abril de 2021 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos**.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0428 de fecha 18 de junio de 2021 otorgada a: **MANUEL ANTONIO BARRERA RODRIGUEZ Y NOEMI BELLO BARRERA**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	LOCAL 101	122.15 m ²	23.05 %
02	LOCAL 102	11.30 m ²	2.14 %
03	APARTAMENTO 201	84.00 m ²	10.57 %
04	APARTAMENTO 202	52.45 m ²	6.60 %
05	APARTAMENTO 301	74.90 m ²	9.42 %
06	APARTAMENTO 302	48.80 m ²	6.14 %
07	APARTAMENTO 401	74.90 m ²	9.42 %
08	APARTAMENTO 402	48.80 m ²	6.14 %
09	APARTAMENTO 501	74.90 m ²	9.42 %
10	APARTAMENTO 502	48.80 m ²	6.14 %
11	APARTAMENTO 601	87.10 m ²	10.96 %
AREA TOTAL		728.10 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

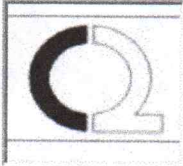
Dada en Sogamoso a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.

SOGAMOSO


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 759 18 6 2021

Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-21-0428
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010200890002000
Dirección CARRERA 10 N° 15-97/99
Barrio CENTRO
Tipo de Actuación Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria 095-43661

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario Manuel Antonio Barrera Rodriguez Y Socia
Cedula 9521233

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO VERSALLES" consta de (02) dos locales y (09) nueve unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADORIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

Recibido: *Abraham*

Julio 2-07-2021

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS